



# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 23 DE MARZO DE 1985

NÚM. 69

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*Real Decreto 322/1985, de 20 de febrero, por el que se establece la cobertura de la contingencia de desempleo para el personal contratado de colaboración temporal, en régimen de derecho administrativo, y para los funcionarios de empleo de la Administración Local.*

La Ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo, por la que se modifica el título II de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, en su artículo tercero, número 1, incluye en la protección por desempleo al personal contratado en régimen de derecho administrativo y a los funcionarios de empleo al servicio de las Administraciones Públicas que tengan previsto cotizar por esta contingencia.

El personal administrativo al servicio de las Corporaciones Locales afiliado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local precisa acogerse a dicha previsión legal para disfrutar de la cobertura del riesgo de desempleo, ya que, hasta el presente, la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social ha venido siendo requisito indispensable para la aplicación de dicha protección, de acuerdo con el Real Decreto 1167/1983, de 27 de abril.

La extensión a la Administración Local de la protección por desempleo para el personal de empleo o contratado, sujeto al derecho administrativo, asimilándole al personal de idéntica naturaleza de la Administración del Estado, Administración de Justicia y Organismos autónomos, puede llevarse a cabo, por lo tanto, en base, exclusivamente, al régimen de cotización, sin alterar para nada la afiliación de dicho personal al sistema de previsión particular de la Administración Local, gestionado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad So-

cial y de Administración Territorial, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 20 de febrero de 1985,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º 1. Los funcionarios de empleo y el personal contratado en régimen de derecho administrativo de la Administración Local, asegurado en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local gozará de la protección por desempleo de acuerdo con lo que se establece en las normas de este Real Decreto.

2. La acción protectora por desempleo correrá a cargo del Instituto Nacional de Empleo, al que corresponderá, además, el reconocimiento de las prestaciones, de acuerdo con las normas reguladoras de la protección por desempleo.

Art. 2.º 1. Las Entidades afiliadas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, conforme a la Ley 11/1960, de 12 de mayo, y sus normas de desarrollo, estarán obligadas a ingresar las cuantías obtenidas por cotización de desempleo, sin perjuicio del previo descuento en sus retribuciones de la parte de la cuota total que corresponda a los asegurados.

2. Las cuotas que correspondan, según las normas reguladoras del seguro de desempleo, serán hechas efectivas a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, junto con las correspondientes al régimen de previsión a cargo de esta Entidad. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local hará entrega de las cuotas por desempleo al Instituto Nacional de Empleo.

Art. 3.º La situación de desempleo del personal a que se refiere este Real Decreto se acreditará mediante la certificación de la terminación de los servicios que vinieran prestando,

en los casos en que proceda, expedida por la Administración Pública competente.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.— Se autoriza a los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial para que, conjunta o separadamente en el ámbito de sus respectivas competencias, dicten las normas necesarias para la aplicación y desarrollo de este Real Decreto.

Segunda.—El presente Real Decreto entrará en vigor el día primero del mes siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Dado en Madrid, a 20 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 64 del día 15 de marzo de 1985. 2098

### Excm. Diputación Provincial de León Consejo de Administración del Servicio Recaudatorio Provincial de Corporaciones y Organismos

#### ANUNCIO

Con efectos de 1.º del corriente han sido nombrados Recaudadores de este Servicio y con el destino que se indica, los siguientes señores:

Oficial de Recaudación D. Vicente Alvarez Simón, Recaudador de la Demarcación de León y su Partido Judicial.

Oficial de Recaudación D. Jesús del Riego Prieto, Recaudador de la Demarcación de Astorga y su Partido Judicial.

Oficial de Recaudación D. Miguel Rodríguez Cenador, Recaudador de la Demarcación de La Bañeza y su Partido Judicial.

Oficial de Recaudación D. Jesús Fernández Caballero, Recaudador de la Demarcación de Ponferrada y su Partido Judicial.

Oficial de Recaudación D. Alfonso del Río Sánchez, Oficial Mayor de Astorga y su Partido Judicial.

Temporalmente el Recaudador de León se hará cargo de la Demarcación de Cistierna-Sahagún y sus respectivos Partidos Judiciales.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el artículo 61.4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-69, para conocimiento general y de las Autoridades judiciales y municipales, Registradores de la Propiedad, Jefaturas de Tráfico y cuantas otras Autoridades puedan verse afectadas en la gestión recaudatoria.

León, 18 de marzo de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2126

## MINISTERIO DE TRABAJO Y S. SOCIAL Instituto Nacional de Empleo

R.P. n.º 87/84

Se ha comprobado que esa Empresa ha sido sancionada mediante expediente n.º 1259/84, instruido por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León como consecuencia de acta n.º 386/84 con 250.000 pesetas por infracción muy grave en su grado medio, tipificada en el artículo 4.1.3a) del Real Dto. 2892/70, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.4a) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, ha perdido automáticamente las bonificaciones u otros beneficios derivados de la aplicación de los Programas de Empleo en relación con la contratación de los siguientes trabajadores:

1. M.ª del Mar Hornillos Martín
2. M.ª Carmen López Villacorta
3. M.ª Pilar Fidalgo Lorenzana
4. Esperanza Rebozo Tejero
5. Alba Ramos Arias
6. Gloria Álvarez Orejas
7. M.ª Jesús Santos Fernández
8. Juan José Tubilla Santiago
9. Onelia Montalvo Huete
10. M.ª Salomé González Fernández
11. M.ª Angeles Mateos Andrés

al amparo del Real Decreto 1445/82 (Cap. IV) carácter territorial.

De acuerdo con el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede el plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas.

León, 14 de diciembre de 1984.—El Director Provincial del INEM, Lisardo Cordero Manovel.

Sr. Director de la Empresa "Confecciones Manuel Freile". León. 2020

\*\*

R.P. n.º 88/84

Se ha comprobado que esa Empresa ha sido sancionada mediante expediente n.º 1259/84, instruido por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León como consecuencia de acta n.º 386/84 con 250.000 pesetas por infracción muy grave en su grado medio, tipificada en el artículo 4.1.3a) del Real Dto. 2892/70, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.4a) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, ha perdido automáticamente las bonificaciones u otros beneficios derivados de la aplicación de los Programas de Empleo en relación con la contratación de los siguientes trabajadores:

1. M.ª Dolores Méndez Flórez
2. Fernanda Cieza Muñoz
3. M.ª Angeles López Medina
4. Delfina Fernández Morán
5. Griselda M.ª Díez Mielgo
6. Juana Luisa López Medina
7. Manuela Gutiérrez Prieto
8. M.ª Soledad Suárez González
9. M.ª Caridad Pérez Estrada
10. Leonor Sobejano del Caño
11. M.ª Luz Álvarez Fernández

al amparo del Real Decreto 1445/82 (Cap. IV) carácter territorial.

De acuerdo con el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede el plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas.

León, 14 de diciembre de 1984.—El Director Provincial del INEM, Lisardo Cordero Manovel.

Sr. Director de la Empresa "Confecciones Manuel Freile". León. 2020

\*\*

R.P. n.º 89/84

Se ha comprobado que esa Empresa ha sido sancionada mediante expediente n.º 1259/84, instruido por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León como consecuencia de acta n.º 386/84 con 250.000 pesetas por infracción muy grave en su grado medio, tipificada en el artículo 4.1.3a) del Real Dto. 2892/70, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.4a) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, ha perdido automáticamente las bonificaciones u otros beneficios derivados de la aplicación de

los Programas de Empleo en relación con la contratación de los siguientes trabajadores:

- Rogelio I. Alonso Arteaga
- M.ª Teresa Villafaña Medina
- Ana Isabel Colle Santos
- Benedicta Gómez Sánchez

al amparo del Real Decreto 1445/82 (Cap. III-2).

De acuerdo con el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede el plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas.

León, 14 de diciembre de 1984.—El Director Provincial del INEM, Lisardo Cordero Manovel.

Sr. Director de la Empresa "Confecciones Manuel Freile". León. 2020

\*\*

R.P. n.º 90/84

Se ha comprobado que esa Empresa ha sido sancionada mediante expediente n.º 1259/84, instruido por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León como consecuencia de acta n.º 386/84 con 250.000 pesetas por infracción muy grave en su grado medio, tipificada en el artículo 4.1.3a) del Real Dto. 2892/70, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.4a) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, ha perdido automáticamente las bonificaciones u otros beneficios derivados de la aplicación de los Programas de Empleo en relación con la contratación de la trabajadora:

—María Teresa Prada Martínez

al amparo del Real Decreto 1445/82 (Cap. III-2).

De acuerdo con el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede el plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas.

León, 14 de diciembre de 1984.—El Director Provincial del INEM, Lisardo Cordero Manovel.

Sr. Director de la Empresa "Confecciones Manuel Freile". León. 2020

\*\*

R. P. n.º 91/84

Se ha comprobado que esa Empresa ha sido sancionada mediante expediente n.º 1259/84, instruido por la Dirección Provincial de Trabajo y Se-

guridad Social de León como consecuencia de acta n.º 386/84 con 250.000 pesetas por infracción muy grave en su grado medio, tipificada en el artículo 4.1.3a) del Real Dto. 2892/70, por lo que en aplicación de lo dispuesto en el art. 29.4a) de la Ley 31/84 de 2 de agosto, ha perdido automáticamente las bonificaciones u otros beneficios derivados de la aplicación de los Programas de Empleo en relación con la contratación de la trabajadora:

—D.ª M.ª Pilar Alvarez Callejo al amparo del Real Decreto 1.451/83.

De acuerdo con el art. 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede el plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndole saber que, en caso de que no responda o lo alegado no se considere suficiente deberá devolver las subvenciones indebidamente percibidas.

León, 14 de diciembre de 1984.—El Director Provincial del INEM, Lisardo Cordero Manovel.

Sr. Director de la Empresa "Confeciones Manuel Freile". León. 2020

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEÓN

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 1.679-CL R.I. 6.337

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, con domicilio en León, C/. Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea a 13,2 kV. (20 kV), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV (20 kV), con con-

ductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56), aisladores de vidrio E-70 en cadenas de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, con origen en Valle de Mansilla (actual línea Villafalé-Valle de Mansilla, apoyo n.º 37) y 2.617 metros de longitud a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villasabariego, en sus anejos de Valle de Mansilla y Vega de los Arboles, cruzando caminos, acequias, canales de riego y línea eléctrica.

En la actual línea Vega de los Arboles a San Miguel de Escalada, se sustituirá el aislamiento rígido por cadenas de dos elementos E-70, las crucetas de madera por otras metálicas Nappe-Voute y el conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. por otro de 54,6 mm<sup>2</sup>. (LA-56).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2022 Núm. 1629.—3.526 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 1.923-CL R.I. 6.340

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, número 53, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., la instalación de una red de baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

Tres redes de distribución en baja tensión, aéreas, trifásicas, posadas y suspendidas, con conductores de aluminio en haz trenzado aislado, tipo RZ de 3×95+1×54,6 mm<sup>2</sup>. y secciones inferiores, con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas que se instalará en las localidades de Salce, Santibáñez de Arienza y Cor-nombre (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 5 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2021 Núm. 1631.—2.236 ptas.

\*\*\*

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 2.206 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Folgoso de la Ribera e Igüña.

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar la seguridad de las instalaciones y la regularidad del servicio.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado con crucetas tipo bóveda, con origen en el apoyo n.º 54 de la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. "Albares-Igüña", discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales de los términos municipales de Folgoso de la Ribera, en sus anejos de Folgoso de la Ribera y Boeza, y en el de Igüña, en su anejo de igual nombre, finalizando en el centro de transformación de dicha localidad, con derivaciones del A. n.º 62 al C.T. de Minas Adoín; A. n.º 70 al C.T. particular; A. n.º 78 a los CC.TT. de Minas Isidoro Rodríguez y Boeza (pueblo); A. n.º 110 al C.T. de Minas de Manuel Losada y

del A. n.º 112 al C.T. de Minas de Manuel Rodríguez, cruzando o existiendo paralelismo con la carretera LE-641 del MOPU (doce incidencias), con los caminos vecinales y pistas de la Diputación Provincial de León a Rozuelas (dos veces), de Bembibre a Igüña (seis veces); líneas telefónicas de la C.T.N.E. (16 veces), el río Boeza (ocho veces) y el monte de U.P. n.º 352.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 13.450.391 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 11 de marzo de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2023 Núm. 1630.—3.526 ptas.

## Delegación de Hacienda MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibir las por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

PRIMERO: Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o Cajas de Ahorros, Estafeta de Correos o por Giro Postal Tributario.

Concepto: Transmisiones.

Nombre y domicilio de la razón social: Fernando Fernández Díez, Avenida de Nocedo, 1, León.

A ingresar: 1.035.

Año contraído y núm. referencia: 1984 (503817).

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados

podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100, en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo de 20 por 100.

SEGUNDO: Que en caso de desconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer la oportuna reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al que se le haya notificado expresa o tácitamente, la resolución del recurso (art. 161 L.G.T.) ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13-3-85.—El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes, P. O. (ilegible). 2017

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
León

Finalizada la concesión de la explotación del Bar y Restaurante del Mercado Nacional de Ganados, de la que era titular D. Constanancio Cerezal Cármenes, y habiendo por ello de efectuarse la devolución de las fianzas que tenía constituida para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaran pertinentes.

León, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2027 Núm. 1649.—817 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este

Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De D. Tomás López Marote para ampliación de local destinado a Bar-Cafetería en la c/ Alfonso de la Cerda c/v a Avda. Nocedo. Expte. 298/85.

León, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2026 Núm. 1648.—817 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. Manuel Ferrero López, para la apertura de un local destinado a obrador de confitería y despacho, en la c/ Obispo Cuadrillero, n.º 11, expediente n.º 212/85-V.O.

A Laboratorios Leoneses de Prótesis Dental, S.A. (Repr. D. Julián Gago Revuelta), para ampliación de maquinaria, en la c/ Joaquina Viedruna, n.º 10, expediente n.º 102/85.

León, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2028 Núm. 1650.—946 ptas.

Ayuntamiento de  
Ponferrada

Por don Eloy López Puentes, actuando en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café-bar, con emplazamiento en Carlos I número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 14 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

2056 Núm. 1662.—1.032 ptas.

\*\*\*

Por don Balbino Farelo García, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de café-bar, con emplazamiento en Rubén Darío, 17, Cuatrocientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo

lo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 14 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Alcalde (ilegible).

2057 Núm. 1663.—969 ptas.

*Ayuntamiento de  
Astorga*

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con lo establecido en las Bases que han de regir la ejecución de las obras de construcción del edificio para Centro Socio-Cultural de la 3.<sup>a</sup> edad en Astorga, con este objeto se anuncia la correspondiente subasta:

Tipo de licitación.—Se fija como cantidad tope a partir de la cual se procederá a la baja la que figura como presupuesto de contrata en el proyecto y que asciende a 32.756.637 pesetas, teniendo en cuenta que el 50 % del coste de la obra se hará efectivo con cargo a la consignación efectuada en el presupuesto ordinario de 1985. El 50 % restante se consigna en el presupuesto de 1986.

Duración del contrato.—Se establece para la realización de la obra un plazo de 20 meses contados a partir del día de la adjudicación.

Proposiciones.—Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del funcionario receptor en el correspondiente Registro del Ayuntamiento dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al que el presente anuncio se publique en el *Boletín Oficial del Estado*.

Garantías.—Se fija como garantía provisional el 2 % del tipo de licitación; como definitiva el 4 %.

Modelo de proposición.—Dentro del sobre aparte de la documentación requerida en las Bases, figurará la proposición que ha de ajustarse al modelo que figura como anexo, al que ha de adjuntarse el documento de calificación empresarial.

Apertura de plicas.—Se realizará en el Ayuntamiento de Astorga al día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones. Tendrá lugar a las 13 horas.

Astorga, 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

ANEXO

MODELO DE PROPOSICION

D. .... mayor de edad, vecino de  
..... con domicilio en ..... pro-

visto del D.N.I. núm. ...., expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., teniendo capacidad para contratar y enterado del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... el día ..... de ..... de ..... así como el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la realización de la obra de construcción del Centro Socio-Cultural de la tercera edad de Astorga, encontrándolo conforme se compromete a tomar a su cargo la realización de la obra citada, en las condiciones señaladas en pliego, proyectos y documentación complementaria, por el precio de .....

Astorga, 11 de marzo de 1985.  
El Proponente.

2054 Núm. 1632.—3.182 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villablino*

CONCURSILLO PREVIO A LA  
ADJUDICACION DIRECTA DE OBRAS

a) Es objeto de contratación, por adjudicación directa, la ejecución de las obras de "Adecuación de local para Biblioteca Pública en Caboalles de Abajo"; siendo el tipo de licitación cinco millones setecientos seis mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

b) Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses a partir de la notificación de la adjudicación.—La garantía definitiva será de un año, a contar de la fecha de la recepción provisional de las obras.

c) El pliego de condiciones. Proyecto, y demás documentos que integran el expediente se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) La garantía definitiva que prestará el adjudicatario se fijará a la vista del precio del remate, y según resulte de la aplicación del tanto por ciento máximo que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

e) *Modelo de proposición:* Don ... (en representación de ... ..), vecino de ... .. con domicilio en ... .. enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y proyecto a regir en la adjudicación directa de las obras de "Adecuación de local para Biblioteca Pública en Caboalles de Abajo", se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... .. (en letra) por ciento, respecto al precio tipo, que importa ... .. pesetas.—Asimismo, se obliga al cumplimiento de la legislación o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.—Fecha y firma del licitador.

f) Las proposiciones habrán de presentarse durante el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en las horas de nueve a catorce, y en sobre cerrado que podrá estar lacrado.

g) La Comisión Municipal Permanente, previo informe de la Comisión de Obras, procederá a la adjudicación directa de las obras.

Existe crédito suficiente en el presupuesto, y se han obtenido las autorizaciones necesarias.

Villablino, 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2055 Núm. 1660.—2.838 ptas.

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 11 de marzo de 1985, aprobó definitivamente el proyecto de la obra "Presa del Mouro y Canal principal de Noceda", desestimando la alegación formulada durante la información pública.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significando que contra tal resolución cabe la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Noceda, 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2061 Núm. 1633.—1.247 ptas.

*Ayuntamiento de  
Santiago Millas*

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

La aprobación inicial, del expediente de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de "Captación de aguas de Piedralba", cuyo proyecto técnico ya fue aprobado por acuerdo de 20 de noviembre próximo pasado.

Los elementos esenciales de dicha imposición son los siguientes:

—Base imponible, la constituye la aportación municipal a dichas obras, por importe de 1.196.195 pesetas.

—El tipo impositivo será del 87,89 por 100 sobre la base imponible citada, al asumir el Ayuntamiento el 12,11 por 100 del coste de las obras.

—La cuota tributaria global asciende a 1.051.298 pesetas.

—El módulo de reparto lo constituyen el número de enganches de cada sujeto pasivo a la red de agua.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, por plazo de 15 días.

Santiago Millas, a 15 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2035 Núm. 1656.—1.462 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Santa Cristina de Valmadrigal*

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 1985, aprobó el proyecto técnico para obras municipales de "Ordenación y urbanización de calles de acceso a carreteras N-601 y LE-521 y pavimentación de aceras —2.ª fase— de Matallana de Valmadrigal". El cual se expone al público por espacio de quince días hábiles para examen y reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2036 Núm. 1657.—688 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Villaturiel*

Por don Jesús-Manuel Santos González, actuando en nombre de Automóviles Marsan, S. A., se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación mecánica, chapa y pintura de automóviles, con emplazamiento en Santa Olaja de la Ribera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villaturiel, 15 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2037 Núm. 1658.—1.032 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Valdemora*

Aprobado por esta Corporación municipal el Proyecto Técnico relativo a la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial y Servicios Múltiples, redactado por el Arquitecto don Francisco Alonso Alonso, se hace saber:

Que el mismo se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Valdemora, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2038 Núm. 1659.—645 ptas.

#### *Ayuntamiento de* *Bustillo del Páramo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, estarán de manifiesto al público durante el plazo de 15 días, los padrones del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y Desagüe de Canales, correspondientes al ejercicio de 1985.

Bustillo del Páramo, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

2039 Núm. 1638.—602 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Torre del Bierzo*

Por don José Gómez Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a café-bar en el bajo de un edificio propiedad de don Saturnino García Montero, sito en calle Carretera N-VI (antigua) en Las Ventas de Albares.

Lo que se hace público por término de 10 días en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto a efectos de reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 15 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2040 Núm. 1639.—817 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón Municipal de Vehículos de tracción mecánica formado para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de su examen y posibles reclamaciones.

Torre del Bierzo, a 15 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2041 Núm. 1640.—559 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Laguna Dalga*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corpora-

ción, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Laguna Dalga, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2047 Núm. 1642.—774 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de 12 de marzo de 1985, el proyecto técnico para las obras de pavimentación de calles y bordillos en San Pedro de las Dueñas, 1.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Francisco Cuesta Miguélez, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

En Laguna Dalga, a 13 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2048 Núm. 1643.—731 ptas.

#### *Ayuntamiento de*

##### *Zotes del Páramo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Zotes del Páramo, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2031 Núm. 1652.—774 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión de 13 de marzo de 1985, el proyecto técnico para las obras de Pavimentación de calles y bordillos en Zotes del Páramo, 3.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Francisco Cuesta Miguélez, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

En Zotes del Páramo, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2042 Núm. 1641.—688 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión extraordinaria de fecha, 13 de marzo de 1985, el solicitar de la Caja de Ahorros de León, aval bancario por importe de 4.639.642 pesetas, para responder ante la Excelentísima Diputación de León del pago de la aportación municipal a las

obras de "Pavimentación de calles en Zotes del Páramo 1.ª fase", incluidas en el Plan de Cooperación de 1985, el expediente que se tramita a efecto se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado y formular las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas, conforme con cuanto determina el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/76.

En Zotes del Páramo, a 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).  
2052 Núm. 1647.—989 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 62/85, en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos núm. 62/85, seguidos a instancia de don Rafael Fernández Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, representado por la Procurador doña Lourdes Crespo Toral y dirigido por el Letrado don Jesús Rodríguez contra don Francisco Forte Martínez, mayor de edad, titular de Alimentación Forte, en Almendralejo, c/ Los Frailes, s/n., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de quinientas mil pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Francisco Forte Martínez y con su producto pago total al ejecutante don Rafael Fernández Alvarez de las quinientas mil pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricado.

Lo inserto, concuerda con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León, a 6 de marzo de 1985.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2001 Núm. 1614.—2.236 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 376/84, seguidos a instancia de la Entidad "Banco de Castilla, S.A.", con domicilio social en Salamanca, Plaza de los Bandos, núm. 5 y Sucursal en Ponferrada, representada por el Procurador señor González Martínez, contra D. Ramón Alvarez Parra y su esposa doña Mercedes Cañibarro Cereijo, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, calle Las Quintas, núm. 29, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día dieciocho de abril próximo a las once horas de la mañana y para el supuesto de que no hubiera posterior en la primera subasta, se señala el próximo día veintiocho de mayo próximo a las once horas de la mañana la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera posterior, se señala la tercera subasta para el día dos de julio próximo a las once horas, todas ellas en la sala de audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por ciento del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por ciento de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad, y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

—En el inmueble señalado con el núm. 29 de la calle Las Quintas, de Ponferrada.—Número uno.—Vivienda en la planta baja situada a la derecha del edificio, visto desde la calle Las Quintas. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados. Compuesta de tres dormitorios, comedor, pasillo, baño y

cocina.—Linda: Frente, calle de Las Quintas; espalda, terrenos de la Renfe; derecha, Joaquín Alvarez Mauriz, e izquierda, pasillo y vivienda de esta misma planta señalada con la letra "B".—Tiene una cuota de participación en el total del valor del edificio, elementos comunes y gastos, de veinticinco por ciento.—La vivienda descrita está señalada con la letra "A". Valorada en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

2077 Núm. 1699.—3.956 ptas.

### Juzgado de Distrito número uno de León

#### Citación de citación para confesión

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, en autos de proceso de cognición núm. 13 de 1985, seguidos a instancia de don Eduardo Martínez Puente, contra don Antonio Prieto Arteaga y doña María Concepción Prieto Isla, en reclamación de 89.000 pesetas, en periodo de prueba se ha señalado para la confesión de demandante y demandados el día veintiocho de marzo actual a las diez treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado sito en el núm. 14 de la calle Roa de la Vega en León, y por hallarse en paradero desconocido la demandada Sra. Prieto Isla se cita por medio de la presente, y para el caso de no comparecer se la cita por segunda vez con apercibimiento de poder ser tenida por confesa, a cuyo efecto debería tener lugar el día uno de abril próximo a igual hora de las 10,30.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demanda doña María Concepción Prieto Isla en primera comparecencia, y en su caso, la segunda con apercibimiento de confesa, expido la presente en León a veinte de marzo de 1985.—El Secretario (ilegible).

2132 Núm. 1720.—1.505 ptas.

### Juzgado de Distrito de Astorga

#### Cédula de emplazamiento

De orden de S. S.ª y dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha en los autos de proceso civil de cognición-desahucio, seguidos en este Juzgado a instancia de don Gregorio Rabaque Viforcas y María Natividad Mendaña Domínguez, vecinos de Astorga, representados por el Procurador don Pedro Cordero Alonso, contra Gabriel Arribas del Barrio, vecino de esta ciudad, c/ Río Esla, 7-1.º, sobre resolución de contrato de arrendamiento, cuantía 30.000 pesetas, se emplaza a dicho demandado don Gabriel Arri-

bas del Barrio, en ignorado paradero, para que en el término improrrogable de seis días y otros diez que se le conceden en razón de distancia, comparezca ante este Juzgado y conteste a la demanda en legal forma, con apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Astorga, a 13 de marzo de 1985.—El Secretario (ilegible).

1962 Núm. 1585.—1.161 ptas.

## Anuncios particulares

**Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León**

### MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 del Reglamento de esta Mutualidad y previo acuerdo del Patronato de la misma, se convoca a Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el Colegio Oficial de Médicos (Plaza de las Cortes Leonesas), el próximo día 30 de marzo a las once horas en primera convocatoria y en caso de no reunir suficiente número de mutualistas, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las once treinta del mismo día y en el mismo local, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Memoria y cuentas.
- 3.º—Informes de la Presidencia.
- 4.º—Ruegos y preguntas admitidas y presentadas por escrito con tres días de antelación al menos de la fecha señalada para la Asamblea.

León, a 18 de marzo de 1985.—El Presidente (ilegible).

2122 Núm. 1718.—1.333 ptas.

**Comisión de la Zona de Concentración Parcelaria de San Cristóbal de la Polantera (León)**

Por medio del presente se hace saber a todos los que tengan superficies enclavadas en esta Zona de Concentración, que durante el próximo mes de abril, pueden pasar por la Caja de Ahorros en Veguellina de Orbigo, a satisfacer la sexta anualidad correspondiente al año actual de las diez consecutivas, para pago al I.R.Y.D.A. por las obras que realizó en esta Zona.

Pasado dicho mes, la relación de descubiertos se pasará al Agente Ejecutivo.

San Cristóbal de la Polantera, 14 de marzo de 1985.—Por la Comisión (ilegible).

2018 Núm. 1666.—860 ptas.

## Comunidad de Regantes

### DE NAVA DE LOS CABALLEROS

Se convoca Junta General ordinaria en la casa del pueblo a todos los partícipes de esta Comunidad para el próximo 31 de marzo a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las once horas, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación si procede del acta sesión anterior.
- 2.º Las presas y acequias se harán como años anteriores.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a efectos de todos.

Nava de los Caballeros, a 14 de marzo de 1985.—El Presidente, Rafael Tagarro.

2086 Núm. 1715.—903 ptas.

## Comunidad de Regantes

### PRESA BERNESGA

Por la presente se convoca a todos los usuarios a Junta General ordinaria para el día 31 de marzo de 1985 a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura de cuentas correspondientes a 1984 y aprobación si procede.
- 3.º Lectura de memoria correspondiente a marzo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lugar, Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

León, 8 de marzo de 1985.—El Presidente (ilegible).

2087 Núm. 1714.—946 ptas.

## Comunidad de Regantes

### DEL CANAL DE AUDANZAS

#### Zotes del Páramo

#### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Audanzas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el local de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zotes del Páramo, el domingo día 14 de abril del año actual a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco de la tarde en segunda, a fin de tratar y aprobar, si procede, el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Presupuesto que presentará el Sindicato para el año 1985.
- 3.º—Acuerdos para la mejor distribución y un mejor aprovechamiento de las aguas en el año actual.

- 4.º—Nombramiento de un acequero.
- 5.º—Ruegos y preguntas de asuntos no particulares.

(En caso de segunda convocatoria, se aplicará el artículo 55 de las Ordenanzas.)

Zotes del Páramo, a 9 de marzo de 1985.—El Presidente de la Comunidad, Fernando Santos Ferrero.

2123 Núm. 1711.—1.333 ptas.

## Comunidad de Regantes

### SINDICATO DE RIEGOS

### PRESA DE "EL MORO"

#### Villoria de Orbigo

De acuerdo con las Ordenanzas de la Comunidad se convoca a Junta General, que tendrá lugar el día 31 de marzo a las doce en primera convocatoria y a las trece y última en el local de las escuelas nuevas, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. Acta de la sesión anterior.
- II. Presupuesto de la próxima campaña.
- III. Arreglos de las paredes, Presa del Moro comprendidos dentro de la concentración.
- IV. Ruegos y preguntas.

Villoria de Orbigo, 16-3-85.—El Presidente de la Comunidad, Jenaro Bernardo.

2124 Núm. 1712.—946 ptas.

## Comunidad de Regantes

### DEL CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Villalquite a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Casa de Concejo de Villalquite el día 7 de abril de 1985, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º—En el examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el año corriente.
- 4.º—El examen de las cuentas de gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.
- 5.º—Asunto a tratar sobre ciertas obras a realizar por la Comunidad.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villalquite, a 15 de marzo de 1985. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2125 Núm. 1713.—1.333 ptas.